



JUZGADO DIECIOCHO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Medellín, seis de mayo de dos mil veintiuno

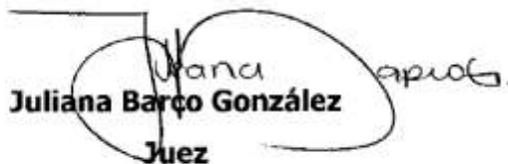
Radicado: 2020-00592

Asunto: Incorpora contestación al llamamiento en garantía.

El llamado en garantía, Compañía Mundial Seguros S.A., contestó el llamamiento en garantía realizado por Tax Súper S.A dentro de la oportunidad legal que le fue conferida, en donde propuso excepciones de mérito. El Juzgado correrá traslado de éstas una vez se surta el trámite del llamamiento en garantía realizado por los codemandados Néstor Fabio Restrepo Brand y Jonatan Alexis Echeverry Romero a la Aseguradora Solidaria de Colombia Entidad Cooperativa.

Finalmente, se le reconoce personería jurídica para actuar al Doctor Juan Camilo Sierra Castaño, para que represente los intereses del llamado en garantía, en los términos del poder conferido.

Notifíquese y Cúmplase


Juliana Barco González
Juez

**JUZGADO DIECIOCHO CIVIL
MUNICIPAL DE ORALIDAD**
*Medellín, _7_ mayo 2021, en la fecha,
se notifica el auto precedente por
ESTADOS fijados a las 8:00 a.m.*



JZ

Firmado Por:

JULIANA BARCO GONZALEZ
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 018 CIVIL MUNICIPAL DE MEDELLÍN

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

1ff1a94870297b1046ccd0b7060868e191ea2d9c96607e2e8aa8261412ff0022

Documento generado en 06/05/2021 11:27:11 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>